



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

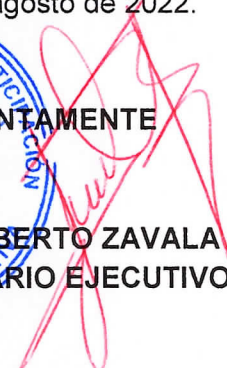
INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2025 EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe correspondiente al mes de mayo de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1. Medios de Impugnación Presentados

1.1. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco

- 1.1.1. Recurso de Apelación MI-001/2025 interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco, a través de su Representante Propietario ante el Consejo Estatal de este Instituto, en contra de la Resolución por la que se declaró la inexistencia de la difusión de informes de labores en periodo no permitido, promoción personalizada en propaganda gubernamental y el uso indebido de recursos públicos atribuibles al ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con motivo del Procedimiento Especial Sancionador PES/001/2025.
- 1.1.2. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos – Electorales del Ciudadano TET-JDC-08/2025-I promovido por Roberto González Pedraza, Coordinador de Organización Electoral de este Instituto, en contra del Acuerdo CE/2025/057, por el que se aprobó el dictamen para el otorgamiento a la Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupa el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto, correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**

LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO